

El Proteger a Nuestros Niños

La Entrevista del Trabajador/a para los Niños y Los Jóvenes

La Selección y la Certificación

© Los Ministerios de la Vanguardia para los Niños y los Jóvenes

INTRODUCCIÓN

El propósito de *El Proteger a Nuestros Niños*, es para educar la iglesia tocante el reducir el riesgo del abuso de los niños en los programas de ministerio y para entrevistar, y matricular a todas las personas que trabajan sirviendo a los niños y a los jóvenes de la iglesia. La protección de los niños y los jóvenes es una parte importante del ministerio de la iglesia. Según los promedios nacionales en los Estados Unidos, el abuso de los niños afecta entre 2 o 3 por ciento de los jóvenes cada año.

Para el propósito de esta política, el abuso del niño se defina como “abusar sexualmente que ocurre inmediatamente o por los efectos acumulados a través de un período de tiempo.” Hay básicamente 4 categorías de abuso:

NEGLIGENCIA ocurre cuando hay daño causado por retener las necesidades de la vida. La habilidad de proveer las necesidades, pero la falta de proveerlas, es un factor que separa la negligencia de los efectos de pobreza.

ABUSO EMOCIONAL ocurre cuando los jóvenes constantemente escuchan que ellos no tienen valor o importancia y nunca van a tenerlo. El llamarlos por nombres, apodos y amenazas son formas de abuso emocional.

ABUSO FÍSICO ocurre cuando uno sufre un daño físico.

ABUSO SEXUAL ocurre cuando ha habido una actividad sexual entre un joven o adulto, o entre jóvenes cuando hay una distribución no igual del poder. Esto incluye la exposición de un joven a una actividad sexual o la pornografía sin su participación directa.

El abuso ocurre en todas partes de la sociedad. Las familias de la iglesia y los programas no son exentados de las situaciones abusivas. A demás de esto, los que trabajan con los niños o los jóvenes en la iglesia no son exentados de ser mal entendidos, o de ser acusados del abuso de los niños. Por lo tanto, la iglesia ha establecido una estrategia de seis puntos para reducir el riesgo del abuso.

LOS PRINCIPIOS Y LA POLÍTICA

Los siguientes principios forman el cimiento de la política de la iglesia para reducir el riesgo del abuso en cuanto a los niños y los jóvenes:

Educación—para educar a los jóvenes, los padres, los que trabajan con los jóvenes, los ministros, los empleados, los voluntarios, los oficiales jurisdiccionales, los miembros y los amigos acerca de los riesgos del abuso de los niños.

Selección—para usar un procedimiento (*Protegiendo a Nuestros Niños*) para la selección de los que trabajan con los jóvenes y los ministros que puede minimizar el riesgo de que estas personas abusarán a los niños y a los jóvenes.

Entrenamiento—para proveer el entrenamiento para los que trabajan con los jóvenes para que los sensibilicen acerca de los asuntos del abuso: prevenirlo, detectarlo, responder si detectan algo, y reportarlo.

Las Barreras de Protección—para establecer y seguir los procedimientos ya disponibles que pueden reducir el riesgo del abuso a los niños.

Un Informe Rápido y Completo—para animar a los jóvenes que expongan o informen el comportamiento no apropiado dirigido hacia ellos; para cooperar con las autoridades locales, estatales y federales y los oficiales de la iglesia cuando informan acerca de la detección del abuso de una niño mientras que el niño está bajo la supervisión de un trabajador de la Comunidad de Cristo.

Acción rápida—para responder en forma rápida en cuanto a las alegaciones para tratar, y todas las alegaciones como serias; para quitar a las personas acusadas de tener más contacto con el niño o el joven; y para informar las autoridades apropiadas de la situación.

La política para todos los programas del ministerio con niños y jóvenes en la Comunidad de Cristo es como sigue:

Solamente los trabajadores certificados serán usados en los programas y los ministerios de los niños y los jóvenes. Los ayudantes registrados para trabajar con las personas entre 15-20 años de edad, se usarán solamente bajo la supervisión de un trabajador certificado para trabajar con los niños y los jóvenes.

LAS ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

La iglesia tomará una posición pro activa en cuanto a reducir el abuso de los niños por medio de la implementación de los principios ya descritos anteriormente en las formas siguientes:

EDUCACIÓN

Un componente del medio nivel del entrenamiento judicatura debe consistir de la información y los programas para ayudar a las congregaciones y otros ministerios para reducir el riesgo, responder al riesgo, y reportar el abuso de los niños. Los programas educacionales tocante el abuso de los niños son generalmente disponibles en las agencias de servicio social locales.

Es importante concientizar a las congregaciones y a las personas acerca de los problemas del abuso de los niños y de registrar a las personas que van a trabajar con los niños y los jóvenes en el ministerio con ellos. Hay más recursos disponibles de los Ministerios de la Vanguardia en la sede mundial de la Comunidad de Cristo en Independence, Missouri.

SELECCIÓN

La selección de los adultos que van a compartir en los ministerios con los jóvenes y niños es muy importante. La iglesia es moral y legalmente obligada de certificar ***todos*** los potenciales trabajadores que pasen por el procedimiento de la solicitud y la entrevista ***antes*** que empiecen a compartir su ministerio. Esto incluye los que son empleados por la denominación y los que sirven como voluntarios.

Un proceso para la selección eficaz incluye estos pasos: (1) una solicitud escrita por el potencial trabajador, (2) una revisión de todas las referencias, (3) una entrevista personal con el potencial trabajador y una decisión por el entrevistador en cuanto a la idoneidad de la persona, (4) un repaso de la solicitud y los documentos de apoyo por medio del oficial judicatura del medio nivel empleado por la denominación y una decisión por el oficial en cuanto a la idoneidad del solicitante para el ministerio, (5) un repaso por el administrador del programa (Ministerios de la Vanguardia). Se puede hacer esto por medio de unos pasos adicionales necesarios para aclarar los datos en la solicitud.

Las directrices contenidas en esta sección y las hojas para la selección de los que trabajan con los niños o los jóvenes deben usarse en todos los niveles de las jurisdicciones.

ENTRENAMIENTO

El entrenamiento para los trabajadores es también un punto críticamente importante. Las congregaciones que lo encuentran difícil para ofrecer el entrenamiento deben involucrar sus trabajadores para los niños y los jóvenes en actividades de entrenamiento judicatura al nivel medio. Se recomienda fuertemente que los trabajadores para los jóvenes también asistan a los programas de servicio social local y del estado. Es posible recibir ayuda para el entrenamiento de la oficina de los Ministerios de la Vanguardia por medio de la iglesia mundial, teléfono 1-800-825-2806, extensión 1355.

LAS BARRERAS DE PROTECCIÓN

Las barreras de protección son elementos claves en el ministerio de la iglesia en cuanto a la seguridad del cuidado saludable de los niños y los jóvenes. Las barreras que serán más útiles para ayudar a reducir el riesgo del abuso incluyen:

El liderazgo de doble profundidad – Dos trabajadores certificados para trabajar con los jóvenes es un requisito para todos los viajes y actividades que involucran una noche de dormir. Grupos mixtos y actividades mixtas de muchachos y muchachas deben tener el liderazgo mixto también. Ningún adulto solo debe estar en un lugar o en un cuarto solo con un joven con las puertas cerradas.

Un Contacto Uno con Uno debe ser visible – Todos los contactos deben estar a la vista de los otros adultos y jóvenes.

El Respeto de la Privacidad – Los trabajadores necesitan respetar la privacidad de los jóvenes en los lugares donde tienen que compartir los mismos cuartos, como en los campamentos. Deben proteger su propia privacidad, tanto como (designar un lugar o tiempos para el cambio de la ropa, bañarse y utilizar los servicios).

El Vestirse Apropriadamente – Se debe utilizar la ropa apropiada según las actividades. Se debe considerar la naturaleza de la actividad basada en el ministerio de Cristo. Se aplica esta recomendación para todos, los jóvenes y los líderes.

La Disciplina Constructiva— La disciplina debe ser constructiva y reflejar los valores cristianos.

Nunca se permite el castigo corporal.

El Contacto (toque) Físico Apropriado. El contacto físico entre un joven y un adulto es un área donde se debe ejercer mucha sabiduría en todos los momentos. El contacto físico siempre debe ser para el beneficio de la persona joven: para dar afirmación, para proveer confort (comodidad, consuelo) cuando sienten dolor, para expresar el gozo de ver y saludar a la persona, o para ofrecer protección.

Los Ayudantes de los Trabajadores con Jóvenes – Estos adultos jóvenes, las edades entre 15 a 20, deben ser matriculados, entrenados, y tienen que estar bajo la supervisión directa de una persona certificada para trabajar con los jóvenes.

Asegurándose que estos principios sean bien conocidos y seguidos por todos los que vayan a ofrecer ministerio para los niños y los jóvenes van a aumentar la cualidad del ministerio total y proveer protección para los niños y los jóvenes involucrados.

EL REPORTAR OPORTUNO Y COMPLETAMENTE

Se debe animar a los jóvenes que reporten cualquier comportamiento no apropiado. Se debe animar que los adultos en la iglesia que enseñan a los niños y a los jóvenes que participen en los ministerios y los programas de la iglesia las siguientes cosas:

Que los jóvenes necesiten **reconocer** las situaciones que los colocan en situaciones de riesgo de ser abusados, cómo operan los abusadores, y que cualquier persona puede ser un abusador.

Que los jóvenes sepan que si **resisten**, la mayoría de los abusadores les van a soltar o dejar de tocar o molestar más.

Que los jóvenes necesiten saber que deben **reportar** que cualquier intento o abuso actual debe reportarse al líder de los jóvenes o al pastor. Deben recibir la seguridad de que cuando reportan un intento o un abuso real, que ellos están ayudando a protegerse a sí mismos y a los otros jóvenes de abusos que podrían ocurrir en el futuro. También deben ser asegurados que ellos no son culpados de lo que ha pasado.

Hay unos métodos específicos para resistir enfatizados en el documento de *Los Derechos de los Niños*. Este documento, adoptado por la Asamblea General de la Naciones Unidas en 1989, delinea que cuando los jóvenes se enfrentan con este tipo de situación que ellos piensan que es peligroso, tienen el derecho de:

- Confiar en sus propios instintos o sentimientos
- Esperar la privacidad
- Retener información que podría ponerlos en peligro
- Rechazar regalos
- Decir no a los toques o la afección
- Decir no a los ordenes inapropiados y las peticiones de los adultos
- Ser malcriado o no ayudar si la situación se lo dicta
- Correr, gritar, y hacer un escándalo
- Luchar físicamente los avances
- Pedir ayudar

Las congregaciones deben comunicarse con las agencias sociales, o la oficina de Los Ministerios de la Vanguardia para información para ayudar a los jóvenes para que puedan evitar las situaciones abusivas.

ACCIÓN RÁPIDA

Se necesita la acción rápida para tratar los casos del abuso que son muy importantes. Cada oficial administrativo debe estar consciente de la política de la iglesia en cuanto a la mala conducta sexual contenida en el actual *Manual del Administrador de la Iglesia*.

Los trabajadores con jóvenes que sospechan el abuso, o que reciben informes acerca del abuso, son obligados a informar a su supervisor (pastor, director del campamento, presidente/administrador de la jurisdicción) inmediatamente. Deben saber y actuar según estos requisitos en su área. Todos los estados de los Estados Unidos y todas las provincias y los territorios del Canadá tienen leyes que requieren que reporten los casos sospechosos del abuso.

Para las personas que reciben un reporte o un informe sobre el abuso, la responsabilidad de reportarlo tienen dos aspectos: el incidente tiene que ser reportado a las autoridades locales y/ o el estado o la provincia según la ley especificada; el incidente tiene que reportarse al oficial administrador de la iglesia (pastor, nivel mediano judicatura presidente/ administrador).

Los supervisores administrativos de los programas y los ministerios de la iglesia son obligados a sacar del programa a cualquier persona sospechada del abuso para que no tengan contacto con los jóvenes. Esta persona no será elegible para participar en los programas o el ministerio con los niños o los jóvenes hasta que esté exonerado completamente de las acusaciones.

EL PROCESO DE LA SELECCIÓN Y LA ENTREVISTA

En el corazón de cualquier ministerio con los niños y los jóvenes tenemos los adultos voluntarios que donan su tiempo, talento, y de sí mismo para los jóvenes. Los adultos que consideran el involucrarse con los jóvenes como un *ministerio* son la llave del éxito para alcanzar las necesidades de los niños y los jóvenes. Los libros, videos, juegos, y las actividades tienen importancia, pero estas cosas solamente alcanzan a su valor real cuando sean usados por los trabajadores dedicados, entrenados, y con un sentido de cuidado para el bien de ellos. La selección de los adultos para ofrecer ministerio a los jóvenes es sumamente importante. El ministerio de servir es un *privilegio* y una responsabilidad *asignada* a una persona por la iglesia a través de los administradores. Hay que tener mucho cuidado cuando tiene que ver con ese privilegio y poner tanta confianza en cuanto a esa responsabilidad de tratar con ellos.

Las siguientes definiciones son importantes para comprender y implementar las políticas y los procedimientos tocantes a la certificación de los que trabajan con los jóvenes:

Los Ministerios de la Vanguardia - para apoyar el ministerio con los niños y los jóvenes; también, el nombre extendida a otras jurisdicciones de la denominación para el ministerio para los niños y los jóvenes en la iglesia, edades entre el nacimiento hasta los 18 años, y la red de estos adultos que ministran con estos jóvenes.

Niños – los pequeños desde el nacimiento hasta los 11 años de edad

Jóvenes – los de la edad de 12 hasta los 18 años

Personas Jóvenes – niños y jóvenes, desde el nacimiento a los 18 años

Trabajador con Jóvenes – una persona con por lo menos 21 años de edad, ofrece ministerio a los niños y jóvenes

Trabajador Certificado para trabajar con Jóvenes – una persona, 21 años o más de edad, da ministerio o servicio a los niños y a los jóvenes en la iglesia y ha cumplido el proceso de la certificación, aprobada por los oficiales apropiados de la iglesia, y tiene los tramites necesarios en el archivo en la Oficina de los Ministerios de la Vanguardia en la sede mundial.

Trabajador Ayudante Certificado para trabajar con Jóvenes – una persona, 15 a 20 años de edad, que da servicio a los niños y los jóvenes bajo la dirección de trabajador certificado, ha cumplido el proceso de la certificación, ha sido aprobado por los oficiales de la iglesia, y tiene los tramites apropiados archivados en las Oficinas del Ministerio de la Vanguardia en la sede mundial.

Ministro Invitado – una persona que ofrece ministerio especial para un programa durante un tiempo breve (menos de un día y sin responsabilidades de cuidar a los niños o jóvenes) bajo la supervisión directa de un trabajador certificado con jóvenes del programa – las clases, la organización, actividad, grupo, o entidad del ministerio de la iglesia.

Entrenamiento – programas organizados de estudio que desarrollan las habilidades del trabajador para los jóvenes o los niños. Se puede incluir cursos de estudio de casa, talleres, seminarios, conferencias, y la habilidad de guiar o ser mentor.

En ciertas ocasiones, los ministros invitados pueden participar en una actividad. Un/a ministro invitado no tendría que ser un trabajador certificado. Sin embargo, tendría que participar con un trabajador certificado presente. Los ministros invitados se usan para tiempos muy cortos (menos de un día) tal vez para compartir una historia, dirigiendo una fogata, o para servir algo para comer. Pueden ser padres, pastores, o personas con habilidades especiales que agregan algo para el programa. Un ministro invitado no tiene un contacto que continúa con los niños o los jóvenes. Los ministros invitados no deben tener la responsabilidad de cuidarlos en el proceso del ministerio.

EL PROCESO DE LA CERTIFICACIÓN

El proceso para inscribirse para la certificación para la Comunidad de Cristo tiene los pasos siguientes:

- 1. *El propósito del proceso de la selección se explica al solicitante.*** El proceso ayuda a determinar cómo se puede usar mejor los dones y talentos del solicitante y ayuda a asegurar la seguridad física, emocional, y la seguridad espiritual de los jóvenes involucrados en los programas de la iglesia. Los jóvenes y sus padres tienen el derecho de esperar que los trabajadores que trabajan con los jóvenes hayan cumplido el proceso de la certificación.
- 2. *El solicitante completa la solicitud de la certificación.*** Todas las preguntas en la solicitud tiene que contestarse. Los Trabajadores con los Jóvenes no necesitan ser miembros bautizados. Se puede encontrar un ejemplo de la solicitud al final de esta política.
- 3. *La solicitud ya llenada será revisada por el oficial apropiado de la iglesia o la persona designada por él.*** Se revisan las referencias, usando las que se han puesto en el formulario para este propósito. El pastor actual o (anterior del solicitante es nuevo en la congregación) y dos otras referencias personales serán contactados. Si el solicitante indica que habría tenido una convicción o está registrado con uno que ha abusado a un

niño, o que tales acusaciones están pendientes, las agencias apropiadas tienen que ser contactadas para determinar si el solicitante debiera ser permitido trabajar con niños o jóvenes y, si es así, cómo sería mejor utilizar el solicitante y a la vez proteger a los jóvenes. Las personas no pueden servir como referencias ni averiguar sobre referencias si son miembros de su propia familia. Tiene que ser completados por el oficial jurisdiccional más alto o la persona designada por él.

4. *Siga todos los procedimientos y las reglas del estado, provincia, o federales en cuanto a las personas que trabajan con los niños y los jóvenes.* Los oficiales locales de la iglesia deben ponerse en comunicación con las agencias de los estados, las provincias, o los federales apropiados en sus áreas para obtener copias de la información pertinente. Los servicios legales de la sede de Comunidad de Cristo pueden ayudarle a comprender las reglas locales que son necesarias a seguir.

5. *El revisor firma la solicitud.*

Cuando el proceso de repasar la solicitud se ha completado inclusive todas las referencias y las averiguaciones de las agencias, el revisor firma el formulario del Registro de Contacto indicando sus recomendaciones acerca de la persona solicitante que está solicitando de ser un trabajador para trabajar con niños o jóvenes. El revisor tiene la opción de recomendar o no recomendar el solicitante. Las personas que son parientes del solicitante no pueden firmar la solicitud o el documento. El oficial, o la persona designada, de la siguiente jurisdicción más alta debe terminar el documento

6. *Se entrevista al solicitante.* Después de completar la solicitud de repaso o revisión, el solicitante tiene una entrevista dada por el oficial de la iglesia apropiado, o la persona designada por él. Antes de la entrevista, el entrevistador revisará la solicitud y la referencias del reporte. La entrevista es de suma importancia, y ningún solicitante puede ser certificado sin la entrevista. Las personas no pueden ser entrevistadas por su propia familia. Las entrevistas tienen que completarse por el oficial jurisdiccional del siguiente nivel. Se debe hacer preguntas como las que siguen:

¿Qué piensa que son sus puntos fuertes que le van a ayudar como un trabajador para los jóvenes?

¿Qué piensa que son sus puntos débiles?

¿Qué experiencia ha tenido de trabajar con la gente joven?

¿Haga un resumen de sus experiencias con la iglesia?

¿Cómo siente usted acerca de recibir entrenamiento que le va a ayudar a ser un trabajador con jóvenes más eficaces?

¿Por qué desea usted servir en el ministerio con niños y jóvenes?

¿Cómo estuvo involucrado en un programa de ministerio con niños? ¿con jóvenes?

Durante su crianza ¿tuvo que enfrentar algunos problemas que usted piensa que han tenido un impacto en su vida que podrían influenciar su ministerio?

¿Cómo se siente usted acerca de dar su tiempo para ministrar a los jóvenes? ¿Cómo siente su familia acerca de este deseo?

¿Explique cómo usted puede ser un modelo para los jóvenes?

7. *El entrevistador firma la Declaración del Personal del Entrevistador.* Todos los papeles – la solicitud, las referencias de la hoja de revisión, la declaración del entrevistador – se las devuelven al oficial administrador más directamente relacionado con la actividad o el programa donde la persona va a ofrecer su ministerio (pastor de la congregación, director del campamento, o presidente del centro de misión). Las personas que están involucradas en las actividades no pueden autorizar los documentos para los miembros de su propia familia. En estos casos el oficial administrativo más alto en la línea de la jurisdicción o su designado.

8. *El oficial administrativo revisa la solicitud, las referencias, y la declaración del entrevistador.* Si hay la necesidad de investigar más, el oficial de la iglesia debe tomar los pasos necesarios. Si el oficial administrativo está satisfecho que el solicitante es de buen carácter, y que tiene las cualidades necesarias para servir como un trabajador certificado para los jóvenes, entonces firmará el documento. Las personas que están involucradas en las actividades no pueden autorizar los documentos para los miembros de su propia familia. En estos casos el oficial administrativo más alto en la línea de la jurisdicción o su designado.

9. *La solicitud se revisa por el presidente del centro de misión.* Después de completar y revisar la solicitud el oficial de la iglesia manda la solicitud y todos los documentos relacionados con la solicitud al presidente del centro de la misión. Los presidentes de las misiones no pueden autorizar los documentos de su propia familia. Hay que mandárselos al oficial más alto en nivel de la administración de la jurisdicción o su designado. A pesar de aprobar o no aprobar la solicitud, se la manda a la oficina de los Ministerios de la Vanguardia, 1001 West Walnut Street, Independence, MO 64050, U.S.A.

10. *Se procesa la solicitud por los Ministerios de la Vanguardia.* La oficina de los Ministerios de la Vanguardia recibe la solicitud y la revisa, y la comparte con la Primera Presidencia y los Servicios Legales. Las personas que se certifican como trabajadores con jóvenes y niños serán reconocidos en el Sistema de Información de los Miembros. Esas personas cuyas solicitudes no se certifican serán avisados de la negación en una consulta con el pastor o director de campamento, presidente de centro de misión, y el apóstol. Todas las solicitudes y documentos de apoyo se guardan como documentos confidenciales.

11. *Informes están disponibles de los Ministerios de la Vanguardia.* Informes indicando quien está registrado o certificado para jurisdicciones específicas están disponibles de la oficina de los Ministerios de la Vanguardia.

12. *Los Ayudantes También Tienen Que Inscribirse.* Los ayudantes para trabajar con los jóvenes de 15 a 20 años de edad, tienen que cumplir con el proceso de registrarse como un requisito para ser un trabajador con jóvenes.

13 *El Estado del Trabajador/a con Jóvenes está sujeto a una revisión anual.* La iglesia tiene el derecho de revisar el estado de los trabajadores con jóvenes una vez cada año.

14. Los cambios tienen que ser comunicados con la sede de la iglesia. Es importante que cuando una congregación o centro de misión determine que alguien no está apto para servir en el trabajo con los jóvenes debido a la acción o la información que los Servicios Legales en la sede mundial de la Comunidad de Cristo que sean notificados inmediatamente, a pesar de ser o no ser registrado como un trabajador con jóvenes.

LA CONTINUACIÓN

Se recomienda que las personas que no han servido como trabajadores con jóvenes tengan un mentor designado para ellos. Esto podría ser alguien en la misma congregación o de un nivel medio judicatura quien ha tenido experiencia en el mismo tipo de ministerio.

Con la excepción de los ministros invitados, solamente los trabajadores certificados para trabajar con jóvenes se usarán en los programas para los jóvenes en la iglesia. Para asegurar calidad y programas seguros, es apropiado pedir a las personas que se registren aun si no estén involucradas en el servicio de ministerio con los niños y los jóvenes. Esto permite la opción para sustitutos o reemplazos sin perjudicar la seguridad siempre de un programa. Esto incluirá las personas que no tienen una responsabilidad directa para el ministerio con los niños y los jóvenes, pero sirven en una relación cerca, tal como cocineras en los campamentos de jóvenes y el sacerdocio en la congregación.

Preguntas adicionales que se trata de este tema siguen en las páginas más adelante en el sitio del web de los Ministerios de la Vanguardia, 1001 West Walnut Street, Independence, MO 64050, o en la dirección electrónica www.forefrontministries.org.

Formularios

Los formularios actuales en la páginas siguientes y también disponibles en el sitio del web, www.forefrontministries.org. Para materiales adicionales acerca del cuidado de los niños y los jóvenes y la reducción del riesgo de los niños en cuanto al abuso en la iglesia, se puede comunicar con el equipo de los Ministerios Forefront en la sede mundial de la iglesia, 1-800-825-2806, anexo 1364.

Un Taller para la Certificación de los Trabajadores con los Jóvenes

Para hacer compromiso de fijar una fecha para un taller para la certificación de los que trabajan con los niños y los jóvenes, favor de comunicarse con el Equipo de Forefront Ministries en la sede mundial, 1-800-825-2806 anexo 1364 o 1355. Se puede pedir la ayuda de ellos para un seminario, un taller, campamento, o una conferencia de un centro de misión.

REFERENCIAS PERSONALES

No ponga ninguna referencia de un empleador anterior ni pariente

Nombre _____	Nombre _____
Dirección _____	Nombre _____
Ciudad _____	Ciudad _____
Estado o Provincia _____	Estado o Provincia _____
Código Postal _____	Código Postal _____

DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE

Autorizo a cualquier organización o referencia en la lista de esta solicitud de entregar información que tengan en cuanto a mi carácter o estado físico para trabajar con niños o jóvenes. Condonó todas tales referencias de responsabilidad por cualquier daño que podría resultar de entregar tales evaluaciones, y renuncio el derecho de inspeccionar las referencias proporcionadas por el lado mío.

Si aceptan la solicitud mía, estoy de acuerdo de trabajar bajo las reglas, los reglamentos, y las políticas de la Comunidad de Cristo, y de actuar y trabajar de acuerdo con ellos, en el desempeño de los servicios míos por parte de la iglesia.

Así que atestiguo y certifico que nunca he sido convicto ni me he declarado culpable de: abusar un niño/a, poner en peligro a un niño/a, de imposición sexual grave, voyeurismo, indecencia pública, una ofensa de violencia, o cualquier ofensa existente o anterior de una corporación municipal, de un estado, federal, o de una nación que es equivalente substancialmente a una de las ofensas ya nombradas. (Si usted ha sido convicto o se ha declarado culpable a cualquier de estas ofensas nombradas y quisiera explicar las circunstancias de esta condición, sírvase a escribirlo en una hoja separada.) Más atestiguo que nunca he sido despedido de un empleo o de un puesto voluntario porque he participado en una actividad mencionada en este documento.

Así que autorizo cualquier empleador actual o anterior, persona, compañía, medico, o una agencia del gobierno que ellos contesten una o todas las preguntas y que ellos entreguen o provean la información dentro de su conocimiento o sus historiales, y estoy de acuerdo que no voy a demandarlos ni por la información, si es verdadera, que van a proporcionar si lo tienen dentro de sus archivos y conocimientos. Además, autorizo con pleno derecho la Comunidad de Cristo a conducir una revisión de los posibles documentos o archivos de la policía y estoy de acuerdo que voy cooperar plenamente para proveer la información y firmar todos los documentos necesarios para conducir esta revisión.

Así que atestiguo y certifico que la información encontrada arriba y proveída por mi hasta que yo sepa es correcto y verdadero. Entiendo que representaciones falsas u omisiones pueden descalificar mi solicitud o resultar en un despido inmediato si ya estoy sirviendo en un puesto relacionado con niños o jóvenes.

Firma del Solicitante _____ Fecha _____
Firma de mis padres o tutor * _____ Fecha _____

*solamente se el solicitante tiene menos de 21 años

***Favor de someter esta hoja al pastor de la Comunidad de Cristo ,Director de Campamento, u otro oficial de la jurisdicción para procesarlo.
No se la mande directamente a los Ministerios de la Vanguardia***

Registro de Contacto
Con Niños y Trabajadores con Jóvenes con las Referencias del Solicitante
Información Confidencial

Nombre del Solicitante

Primera Referencia

Persona contactada _____

Título _____ Fecha _____ Hora _____

Método de contacto teléfono carta otra forma _____

Nombre de la persona que hizo el contacto _____

El comentario de del entrevistador/a fueron favorables reservados no favorables _____

Resumen de los comentarios de la referencia _____

Segunda Referencia

Persona contactada _____

Título _____ Fecha _____ Hora _____

Método de contacto teléfono carta otra forma _____

Nombre de la persona que hizo el contacto _____

El comentario de del entrevistador/a fueron favorables reservados no favorables _____

Resumen de los comentarios de la referencia _____

Pastor o Tercera Referencia (recomendada*)

Persona contactada _____

Título _____ Fecha _____ Hora _____

Método de contacto teléfono carta otra forma _____

Nombre de la persona que hizo el contacto _____

El comentario de del entrevistador/a fueron favorables reservados no favorables _____

Resumen de los comentarios de de la referencia _____

*El pastor/ tercera referencia llega a ser importante si la primera y segunda referencias tienen diferentes comentarios acerca de la conveniencia del solicitante.

Firma de la persona archivando este informe _____ **Fecha** _____

Nombre en letra de molde _____ **Título** _____

Declaración del Entrevistador/a Personal
Información Confidencial

Todos los solicitantes para trabajar con niños o jóvenes tienen que ser entrevistados por los oficiales apropiados de la iglesia, o persona designada por ese oficial. Antes de la entrevista, el entrevistador debe revisar la Solicitud y el Registro de Contacto del solicitante. Las siguientes preguntas son ejemplos de lo que se debe incluir en la entrevista:

¿Qué piensa usted que son sus puntos fuertes que le van a ayudar como un trabajador con niños o jóvenes?

¿Qué piensa que son sus puntos débiles?

¿Qué experiencia ha tenido usted trabajando con jóvenes?

Haga un resumen de su experiencia con la iglesia.

¿Cómo siente acerca de recibir entrenamiento que le va a ayudar a llegar a ser un trabajador eficaz?

¿Por qué desea ser un trabajador con niños o jóvenes?

Describa su participación con los niños o jóvenes en los programas la iglesia que usted han influenciado su ministerio.

¿Cómo siente usted y su familia acerca de dar el tiempo necesario para trabajador con niños o jóvenes?

¿Cómo siente usted acerca de ser un modelo conducta para los jóvenes?

Yo he entrevistado _____ y revisado sus referencias.

Yo recomiendo. A mi leal saber encuentro el solicitante de ser de buen carácter y conducta y posee las cualidades necesarias para servir como un trabajador con niños y jóvenes en la Comunidad de Cristo.

Yo no puedo recomendar a él/ella para servir como un trabajador con niños o jóvenes en la Comunidad de Cristo.

Comentario _____

Firma del Entrevistador _____ **Fecha** _____

Nombre del Entrevistador en letra de Molde _____ **Título** _____

Declaración del Oficial de la Iglesia ***Información Confidencial***

He entrevistado la Solicitud, Registro de Contacto, y la Declaración Personal
para Entrevistador

Nombre del Solicitante

O Yo recomiendo. A mi real saber encuentro la solicitante de ser de carácter y conducta buena y posee las cualidades necesarias para servir como trabajador/a de niños o jóvenes en la Comunidad de Cristo.

O Yo no puedo recomendar a él/ella para servir como un/a trabajador con niños y jóvenes en la Comunidad de Cristo.

Firma del Oficial de la Iglesia

Fecha

Nombre en letra de molde

Número de teléfono

Título del Puesto

E-Mail

Dirección del Oficial de la Iglesia

Ciudad/Estado o Provincia con Código Postal

País (Nación)

Aprobado por el Presidente del Centro de Misión
(firma necesaria aunque sea igual de la de arriba)

Firma

Fecha

Centro de Misión
SCO 4/03